

losine sino se hace el abono ofendido por el
vicario de S. M.

Se vio en oficio al Excmo Diputado Proo.
de diez de este mes por el qual reclama la
satisfaccion del adeudo que se hace en la obra designada
a esta Villa para cubrir las atenciones de la Pcia
de S. E. fuo deviendo por este concepto otra cosa
que el trimestre Venido en Setiembre anterior, a lo
se lleve inmediatamente su importe

Se tubo presente deves hacerse en este mes la Eleccion
de Plana Mayor del Baton de M. N. a que van
nombrados esta Villa segun la ordenanza vijenta: fuo
deviendo demorar este servicio, que lo hace mas
urgente el haberse dado a V. N. por impedimento
fisico el Mayor del mismo D. Ramon Cayula,
y ser imposible la continuation en sus funciones del
Pl. Comand. D. Ydefonso Man. Segar
por su inutilidad buelta a stonia, acordaron de
signar el Domingo 17 del corriente a las diez de la
manana en este Comiteo, para cuyo dia honra y

se cita por medio de oficio, que se dirigira
a los Ayuntamientos de los Pueblos del Partido,
a los Pl. Oficiales de la M. N. y cada uno

Ultimant. habiendo manifestado el Sr. Pte. ha
besele quexas un Vecino de que el Sr. Alc. P. de la
Ciudad de Doua ha Venido la adonacion de un
sebanos o bandos lanae y un Ganadero de esta
Villa, que el documento de costumbre se presento en
aquella para aporcentarlo en su Jurisdic. Respec
to a la mancomunidad inmemorial entre ambas
Poblaciones: y desora la Exposicion de saber oficial

